



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 28/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El fluido y permanente tránsito, ingreso y egresos de vehículos de transporte de carga a la altura del Km. 60,7 de la Ruta Nacional 226, y

CONSIDERANDO:

Que el estado actual de la autovía a la altura del km 60,5 se encuentra con escasa y deteriorada señalización. Que a la altura del kilómetro mencionado existe un fluido ingreso y egreso de camiones de alto porte a la Playa de estacionamiento de camiones que en su mayoría vienen con destino a la empresa Mc Cain, emplazada a escasos metros.

Que las banquetas en dirección Mar del Plata-Balcarce en el tramo de acceso a dicho estacionamiento son de asfalto, algo estrecho para poder acompañar las maniobras que deben realizar los vehículos antes mencionados.

Que las banquetas asfaltadas, a la altura del ingreso a la playa de estacionamiento ubicada en ese sector, se encuentran con importantes baches que dificultan el tránsito.

Que los días de lluvia, las cubiertas de los camiones trasladan a la cinta asfáltica mucha tierra, convirtiéndola en un tramo de aproximadamente 100mts muy resbaladizo, generando una dificultad de frenado de quienes transitan por la autovía.

Que es imprescindible realizar las medidas de seguridad para no poner en riesgo tanto a los transportistas que

ingresan y egresan del estacionamiento como así también a los que transitan por la autovía en ambas direcciones.

Que se debe contar con banquetas más amplias al menos en ese sector para permitir que los camiones puedan aguardar el ingreso a la autovía, de una forma ordenada y segura con la adecuada demarcación, iluminación y señalización.

Que dicho estacionamiento es sumamente importante para concentrar ahí los camiones que trasladan la importante producción que la empresa Mc Cain desarrolla en la zona y que tan importante es para la actividad comercial, no solo local sino también nacional e internacional.

Que la ruta es altamente transitada por camiones, rodados relacionados a la actividad agro ganadera, micros de uso comercial, y también que en el último tiempo ha crecido de forma exponencial turísticamente con un fluido tránsito vehicular.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 28 /23

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la empresa Corredores Viales S.A., como concesionaria del peaje, tenga a bien realizar tareas bacheo, mantenimiento y mejorado de la demarcación horizontal, señalización vertical y refacción de los guardrail ubicados en Ruta Nacional 226 a la altura del Km. 60,7 en el acceso a la playa de estacionamiento sita en las inmediaciones del lugar.

ARTÍCULO 2.- Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad, analice la posibilidad de realizar dársenas de ingreso y egreso, o bien ampliar las banquetas asfaltadas sobre Ruta Nacional 226 a la altura del Km. 60,5, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial en el sector.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini -PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-